

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXX

Enero de 1911



SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Nacional, calle de la Moneda, núm. 1434.

1911

217

Sociedad denominada Banco de la República.—Se aprueban las reformas introducidas en sus estatutos.

Santiago, 24 de Mayo de 1911.

Vista la solicitud que precede de don Luis Phillips, por la Sociedad anónima denominada «Banco de la República», autorizada por decreto núm. 3,280, de 5 de Octubre de 1904, en la que pide se aprueben las reformas introducidas en los estatutos de dicha Sociedad, que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Santiago, el día 22 del actual, ante el notario don Isaac Ortiz i Vera, i que se refieren principalmente al pago del capital;

Teniendo presente lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio i visto lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal;

Decreto:

1.º Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad anónima denominada «Banco de la República», autorizada por decreto número 3,280, de 5 de Octubre de 1904, reformas que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Santiago, el día 22 del actual, ante el notario don Isaac Ortiz i Vera.

2.º Dése cumplimiento a lo prescrito en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

BARROS LUCO.

Roberto Sánchez.